

# Reproducción

Tomó II, No. 35 - 30 de Julio de 1920

Director:

Elías Jiménez Rojas

San José, Costa Rica

Apartado 230

## SUMARIO:

- 1 *La misión de los pueblos latinos;* G. Ferrero
- 2 *Hagamos justicia privada;* F. Baudrit
- 3 *Miscelánea*

Administrador:

Manuel Gutiérrez González

La Dolorosa

Imprenta Falcó & Borrásé

## La misión de los pueblos latinos

El mundo eslavo y el mundo germánico, que habían representado en Europa durante más de un siglo, el principio de la conservación y de la autoridad, han entrado en una era de revoluciones. Hé ahí una de las consecuencias de la guerra mundial. Después de la misma guerra, es el acontecimiento más grande a que haya asistido nuestra generación. Puesto que fué el mundo latino el que hubo de representar desde 1789 hasta 1914, el principio revolucionario, bien podemos ahora preguntarnos si, en las grandes luchas políticas y sociales de la civilización, no van a invertirse los papeles; si los pueblos antaño revolucionarios se harán conservadores, mientras las naciones conservadoras pasarán a revolucionarias.

En realidad, este aparente cambio de papeles oculta un fenómeno más profundo. Entre las revoluciones del siglo XIX, cuya iniciativa tomó el mundo latino, y la revolución que comienza en el mundo eslavo y en el germánico, hay una dife-

rencia capital. El principio revolucionario que el mundo latino representó en el curso del siglo XIX tuvo sus debilidades, sus errores, sus excesos, sus decepciones, pero fué una fuerza creadora que dió libertad a formidables energías que hasta entonces dormitaban en el seno de la civilización occidental.

Cierto que tales energías no han producido bienes solamente; también, por desgracia, han acumulado ruinas; pero cualquiera que sea su destino final, no es, en manera alguna, dudoso que en medio de las crisis provocadas por ese principio revolucionario, la historia ha asistido a la gestación y alumbramiento de un mundo nuevo menos equilibrado, menos bello acaso en su conjunto y aun por ciertos aspectos más grosero que el antiguo, pero, en todo caso, más sabio y más poderoso. En un momento dado los hombres quisieron franquear los límites que hasta entonces habían respetado, para intentar una heroica aventura. No han encontrado todo lo que esperaban y antes bien, se hallaron, al fin de su camino, con el más cruento sacrificio que vió el mundo.

¡Mas cuántas maravillas no se fueron creando a lo largo de la vía!

La revolución que comienza en las antiguas monarquías del norte no es gestación de un mundo nuevo, es el derrumbe de un mundo caduco y dislocado por sus codicias, sus ambiciones y su orgullo. Para convencerse de ello basta observar el curso de los acontecimientos que desde hace años se desarrollan. En el preciso momento en que las tres dinastías más poderosas de Europa desaparecían, devoradas por el vacío, sus pueblos se volvieron hacia los principios de la revolución del cuarenta y ocho. República, Asamblea Constituyente, sufragio universal, emancipación de las nacionalidades, todos los principios y doctrinas, en fin, que la revolución del 48 había proclamado en París cual única salvación del mundo, han formado el programa de las revoluciones rusa y alemana en sus comienzos. Pero el contrasentido era demasiado grande para que pudiera durar. La salud del mundo no se improvisa.

Principios que durante los últimos 50

años habían estado casi por completo ignorados en toda Europa, triunfaban de pronto en pueblos donde siempre se les había rechazado como perniciosos y falsos. Por eso, bien corto ha sido su triunfo en Rusia, y en Alemania parece poco seguro.

Por lo que hace a Rusia, ya hemos visto a la República democrática y humanitaria, amante del sufragio universal y partidaria decidida de la libertad de las razas oprimidas, ceder su puesto a una dictadura militar que se ensaya en precipitadas y confusas tentativas de comunismo. Desde ahora es evidente que el establecimiento del nuevo régimen, sobre bases tan vagas y contradictorias, cuales son sus aspiraciones, no será tan fácil tarea como fué la de derrocar el antiguo. El prestigio de la monarquía está destruído, pero el pueblo no cree en el nuevo Gobierno que la ha reemplazado.

Estas dos evoluciones han sido, en sus comienzos, dos accesos de desesperación y de furor; todo lleva a creer que por algún tiempo todavía seguirán siendo una mezcolanza confusa de contradiccio-

nes y de tentativas incoherentes.

Pero precisamente porque tales revoluciones no representan principio alguno nuevo, claro, y definido; justamente porque ellas no son sino explosión formidable de cólera y de desesperación, su ejemplo podría hacerse contagioso en un mundo exasperado por una prueba tan larga como fué la reciente guerra. Cuando dudas de ira y descontento agitan a las masas, el buen sentido y el interés real pueden quedar embotados en un momento dado. El equilibrio psicológico del mundo no parece tan sólido que los delirios de una parte de la humanidad puedan considerarse exentos de peligro para el resto. ¿Pero cómo curar a los pueblos enfermos, de sus extravíos? ¿Qué significa hoy, para un pueblo o para un grupo de pueblos, «representar los principios de conservación y de orden» ante el acceso de locuras en que se agita tan importante parte de Europa? Hé ahí el problema capital de los actuales momentos.

No existe ninguna analogía entre el papel que las monarquías de Europa central y septentrional desempeñaron en la

Lucha contra la República francesa y la actitud que hayan de tomar las naciones occidentales ante la revolución rusa y germánica. Para curar la enfermedad moral que tales convulsiones engendran, se necesita una idea. Se necesita un principio de unidad capaz de apaciguar las luchas furiosas entre los pueblos y las razas que desgarran la civilización occidental; se necesita una disciplina de la fuerza que, limitando su empleo, ahuyente el mayor y más grave peligro que jamás haya amenazado a la civilización occidental: el peligro de destruirse a sí misma con el propio exceso del poder que ha creado para saciar sus ambiciones y sus odios.

Los pueblos que prohijen esos principios de unidad y disciplina, que tengan la fuerza de imponérselos a sí mismos y a los demás, habrán salvado a Europa en la más terrible crisis de su historia. ¿Serán Francia e Italia los pueblos elegidos en la nueva historia que se inicia? ¿Tendremos todavía la fuerza de cumplir, después de tantas otras, esta misión suprema? Lo ignoro, pero sí sé que nin-

gún pueblo como estos dos está tan ricamente dotado de todo aquello que se necesita para prestar tal servicio a la humanidad. Los principios nuevos que regeneran las civilizaciones agotadas o corrompidas no se hacen nunca de improviso ni de la nada, sino que se forman por las síntesis de principios ya existentes y a veces contradictorios, pero a los cuales combina, unifica y anima un sentimiento nuevo. El espíritu creador no sopla en el vacío sino en medio de ya creadas formas de vida. ¿Qué pueblo ha vivido más que nosotros e intentado resolver más problemas? ¿Qué pueblo está en posesión de más rica experiencia histórica?

¿No poseemos acaso los vestigios de la cultura grecolatina, el espíritu universal y legislador del catolicismo, el espíritu humanitario de la Revolución Francesa, el misticismo democrático del 48? Si tuviéramos la fuerza de hacer una síntesis de esas doctrinas y de adaptarla a las nuevas necesidades de la época, quizá podríamos salvar una vez más el mundo. *(Abreviado)* GUILLERMO FERRERO

## Hagamos justicia privada

Interesa así al comercio, a las gentes de negocios y de orden, y a todos aquellos que deseen, como es natural, ver definidas cuanto antes sus diferencias particulares.

La abundancia de los pleitos y el modo de litigar vituperable que por desgracia se ha generalizado, son factores decisivos, entre otros, para que se eternice la discusión más simple. Muchas no llegan al final, y así lo atestigua la multitud de expedientes sin concluir que por miles ocupan puesto en los Archivos Nacionales; algunas se arreglan de camino, concluyendo las partes por avenirse, que es por donde debieran comenzar siempre; no pocos juicios se declaran desiertos, dejando a los interesados con el problema planteado como antes; y los pleitos que logran, al cabo de años, alcanzar sentencia, se distinguen por las evasivas e incidentes con que se impide a los tribunales pronunciarse sobre el derecho y la justicia. Este peligroso abuso, que fué tan mal visto y calificado antes de ahora,

constituye actualmente el mejor título de habilidad para el abogado; y lo más grave es que las sentencias corrientes dan fe de que también afecta a los tribunales, donde toda deliberación consiste de muchos años acá, en salir del paso por las puertas siempre franqueadas del procedimiento, sin ocuparse del fondo que deberían preferir en todo caso.

En este artículo quiero demostrar la posibilidad y ventajas de un sistema de justicia privado; estimular a los abogados para que lo practiquen; y plantear los medios, baratos y fáciles, de que se generalice y adopte por aquellos que profesen el sabio aforismo: «más vale un mal arreglo que un buen pleito».

La garantía constitucional es conocida: «Todos los costarricenses o extranjeros tienen derecho de terminar sus diferencias en materia civil por medio de árbitros, ya sea antes o sea después de iniciado el pleito».

El Código Civil consagra el título XII del Libro Cuarto, a las *transacciones y compromisos*, clase de contratos esta última, que, a pesar de sus innegables ven-

tajas, es desconocida casi, por cuanto es muy raro que los abogados la aconsejen a sus clientes.

Por el contrato de compromiso las partes someten a la decisión de árbitros o arbitradores sus cuestiones actuales: árbitros de derecho si se desea que resuelvan de acuerdo con las leyes y reglas jurídicas; arbitradores si se acude a la conciencia.

No puede ser ni más sencilla ni más expeditiva esta manera legal de terminar las cuestiones; y puesto que su uso no es corriente, y antes por el contrario todos van a dar en los Juzgados y Tribunales comunes con las dificultades que se les presentan, es buena tarea la de destruir las causas de semejante desvío.

\*

:: ::

Las partes, desde que surge una diferencia, suelen mirarse como enemigos irreconciliables, incapacitados hasta para dirigirse la palabra; y en vez de buscar entre ellas una solución, acuden a los abogados.

Estos, por costumbre o por sistema, raras veces comienzan por la conciliación,

sino que se dirigen a los jueces en son de guerra; y como en ésto, comenzar es lo difícil, el abogado del aludido o citado, propende a contestar airosamente, agriando multitud de veces la cuestión y desbordándose no pocas por el campo que debiera ser vedado, del personalismo.

Para encarrilar las costumbres por el buen sendero del arbitramento, habría que estimular al público a fin de que confiara en él como en un remedio superior y anterior al de los tribunales; y a los abogados, exigirles en cierta medida que acudan a éstos sólo como recurso extremo.

El estímulo se daría con eficacia ofreciendo a las personas que tengan cuestiones la manera sencilla de solventarlas; y para esto nada más propio que garantizarles que de ello se encargan individuos capacitados por su experiencia, ilustración, talento y moralidad. El no tener a la mano una lista de árbitros de confianza y dispuestos a intervenir, es el primer tropiezo práctico que explica el desuso lamentable de la garantía constitucional; y en el plan de esta propaganda

entra por consiguiente conseguir la aquiescencia de una serie selecta de profesionales, con el compromiso de ocuparse en esa tarea arbitral, sin limitarles, naturalmente, el derecho de escoger los casos y el de rechazar los que no les gusten o no les convengan.

Por lo que toca a los abogados a cuyas luces acudan los dueños de tales diferencias, el modo de obligarlos a preferir el arbitraje y aconsejarlo antes que nada para los casos que se les consulten, hay que buscarlo por medio del Colegio. En su seno se promoverá por mí mismo esta cuestión, y ha de resolverse, a no dudarlo, en forma satisfactoria, puesto que al propio tiempo que dignifica la profesión, hace más expedito el camino para la mayor parte de las cuestiones, sin perjuicio pecuniario de ellos ni de sus clientes.

A cualquiera que piensa en tribunal de árbitros, lo primero que se le representa es el costo excesivo; yendo a los tribunales, cada parte paga su abogado y nada más; en otro caso, aparte de este gasto hay que correr asimismo con lo

que cobren los árbitros; y de acuerdo con esta pésima matemática, conviene a todas luces dirigirse a aquéllos.

Podría argüirse que hay pleitos y pleitos, es decir, unos que dan y otros que no dan margen para el pago del tribunal privado; mas si la regla ha de admitir excepción, no sería buena: al contrario, todo pleito debe y puede ventilarse así, precisamente por la mayor economía.

Estamos siempre en el terreno de los hombres de negocios y de orden, y no en el de los picapleitos y especuladores de mala fe que cuentan siempre con aburrir a la parte contraria.

La justicia gratuita no existe, ni aun en lo penal; mucho menos en lo civil, donde el papel sellado, con timbres, trabajos extraordinarios, peritazgos, jueces ejecutores, notificaciones lejanas, etc., etc., representan sumas muy considerables; y si abundan los incidentes y las trabas, necesariamente estos gastos se hinchan y se multiplican. Pero esto es lo de menos para quien necesita ver definido su caso; lo más importante estriba en la pérdida de tiempo, y no hay

que argumentar para que todos convengan en que es preferible pagar, con tal de ver presto el resultado.

El procedimiento ante un tribunal privado tiene que ser muy rápido, puesto que toda la prueba se da de una vez constituida y lista para su crítica y apreciación; y aun cuando requiera diligencias, su despacho, no interceptado por otras muchas--como en los Juzgados--será siempre inmediato. Además, como el convenio excluye una serie de triquiñuelas a que suele acudirse ante los tribunales comunes con el objeto de privar al contrario de su prueba, se gana asimismo en lealtad, que no es mala ventaja cuando de obtener justicia se trata; pues el tribunal no sacrifica atención alguna a las minucias formales, sino que se concreta al fondo mismo.

Los asuntos pequeños se pueden someter a un solo árbitro, que siempre resultará más económico. Mas como se trata de generalizar el arbitramento, debe tenerse presente que no se paga lo mismo el caso aislado en que se va a sacar a una persona de sus tareas para

convertirla en juez de una situación dada, que el mismo servicio cuando se hace dentro de una especie de profesión arbitral.

Suponiendo que en ella no se ocuparan más que abogados, es bien sabido que en el gremio existen temperamentos y aficiones bien definidos: al par que unos aman el combate y las inquietudes del litigio, otros prefieren la serenidad y quietud del juzgador, y dentro de esta clase se formarían los especialistas por la marcada preferencia que les dispensaría el público. Ahora bien, en estas condiciones el honorario resultaría por necesidad módico.

Pero veamos otro aspecto del asunto: hay cuestiones tales que necesitan conocimientos y prácticas especiales y que, por muy capaces y honorables que sean los jueces comunes, escapan a su radio de actividad: supongamos discusiones sobre asuntos técnicos distintos del Derecho, negocios de banca, de bolsa o de algún género de comercio aquí desconocido; pues en estas condiciones las partes deben preferir el arbitraje que les permite integrar su tribunal con elemen-

tos que les inspiren plena confianza.

Reduciendo la cuestión al comercio, sabemos que aquí no hay jueces especiales como en otro tiempo estuvieron instituídos, sino que ante los tribunales comunes se debaten indistintamente las controversias mercantiles y civiles. Pues bien: la Cámara de Comercio podría—y es una idea que surge de paso—organizar y pagar tribunales privados para los asuntos de los comerciantes.

\*

No tienen idea las personas que, aunque dueñas de pleitos, andan lejos de los tribunales, acerca del tiempo que en ellos, no ya digamos se pierde, sino se dilapida; y aquí es oportuno declarar que no son los empleados los de la culpa, sino que ella se reparte por cuotas gordas entre muchos factores, de los cuales no es el menos importante, la enfermedad ya endémica que pudiera llamarse «pleititis» o «litimanía». Ramona Durán y una señora Sibaja eran casos esporádicos cuando yo hacía mis primeras asistencias profesionales; todo lo peleaban, y sin confianza probable

mente en la actividad de sus abogados, se vivían en el Palacio de Justicia y en la casa contigua, donde estaban los Juzgados del Crimen, eternamente llenos de papelotes y rodeados de una nube de notificadores y galopines de menor cuantía. Esos precursores son de ayer, y al cabo de unos veinte años, los «Duranes» y los «Sibzjas» son legión; ha habido necesidad de dar a los juzgados casa aparte y de mandar las alcaldías a la suya, bien amplia por cierto, sin contar con que las agencias de policía se han doblado y abiértose especiales para higiene, asuntos escolares, municipales, etc. Litigar es al presente una chifladura tan generalizada, que lo raro es no ser actor o demandado; se pelea por cosas absurdas; se litiga por capricho, por mal consejo, por enemistad, por venganza, hasta por especulación; el litigio está al alcance de toda mano: hay abogados especialistas que derivan su fortuna de estos enconos, y hacen gastar a las partes poco a poco, y sin que ellas se den cuenta, muchas veces el importe de lo que litigan; los hay maestros en provocar situa-

ciones escabrosas y apoderarse luégo de ellas por poco precio para explotarlas ante los tribunales y conseguir ventajas y dinero; y como los jueces de primera instancia deben atender, por razón de su organización, todo litigio que valga más de doscientos cincuenta colones, hé aquí que la balumba perjudica a los que intentan allá discusiones interesantes, serias y valiosas.

Quien acude a los tribunales puede estar seguro de que por muy ligero que ande no obtendrá sentencia antes de un año y medio: es el plazo regular para los juicios llamados de puro «derecho», es decir que no requieren pruebas o que sólo exigen algunas de fácil o inmediato despacho. Discusión en que deben mediar declaraciones de testigos, dictámenes periciales, inspecciones de los jueces y otras providencias semejantes, toman de cinco años para arriba. La apelación de un auto cualquiera llevaba recientemente de cuatro a seis meses para ser resuelta, y las sentencias mucho más. Desde que se interpone un recurso de casación

hasta ver notificada la sentencia, suelen pasar de seis a ocho meses.

Repito que la culpa no es sólo del personal que resiste a duras penas la corriente desordenada, es del país mal educado y de los abogados sobre todo, que amparan y sostienen todos los casos, y contribuyen a que los jueces carezcan del tiempo y la tranquilidad adecuada a su alta misión.

Quien conozca este estado de cosas y desee que su demanda no esté pospuesta a la de todo hijo de vecino que toma la autoridad judicial como un arma, para esgrimirla, con apariencias de legitimidad, contra el patrimonio, el reposo o el honor de sus contricantes, acudiendo a toda maniobra e incidente, nunca hará mal en escoger un camino más rápido y tan seguro a lo menos como el que le brindan los tribunales comunes.

FABIO BAUDRIT

(De «La Tribuna», 27 y 28 de mayo y 1º de junio.)

Cuando el espíritu humano hacía la experiencia juvenil de sus fuerzas, agitó problemas que no eran susceptibles de ninguna solución. Hoy que el tiempo lo ha madurado, hoy que es más poderoso en lo que puede, siente las condiciones que lo regulan, tendiendo más y más a resignarse a ellas y encerrándose así en el círculo de lo que llama la escuela «lo contingente y relativo».

LITTRÉ

Cuando se nos ha persuadido de algo en nuestra juventud y nuestra opinión se ha endurecido con los años, *cualquiera que sean las razones* que se empleen después para hacernos ver la falsedad de dicha opinión, o, mejor dicho, cualquiera que sea la falsedad que en ella notemos, es *muy difícil* sin embargo quitarle enteramente nuestro asenso, a menos que repasemos con frecuencia aquellas razones, acostumbrándonos así a desarraigar poco a poco lo que el hábito más que la razón había profundamente gravado en nuestro espíritu.

DESCARTES

He ansiado por ver entronizada en Colombia una política justiciera y tolerante, prudente y poseída de espíritu práctico; es decir, he deseado ver en el poder hombres que no pongan en ejecución los mismos contra-principios que condenaban la víspera y que, verdaderos estadistas, genuinos liberales, no se contenten con haber escrito sobre su gorro frigio, sino que practiquen acuciosos el lema del gran filósofo norteamericano: «la honradez es la mejor política.»

Todo progreso político que antes de formularse en las instituciones no se ha madurado en la opinión de la generalidad, es ilusorio, desaparece con el personal de los partidos que lo impusieron y deja el campo a la reacción, que puede conducir muy lejos hacia atrás. En otros términos, el progreso no lo es cuando no consiste en ideas admitidas.

JUSTO AROSEMENA

Mayo de 1877.

El estar somnoliento por causa de otros  
a las reglas estrictas de la justicia, des-  
¿Dónde se encuentra ese rico seno de  
la nada, profundidad del mundo, que  
encierra las generaciones venideras?  
¿Y dónde podría estar sino allí donde ha  
estado y estará toda realidad? En el pre-  
sente y en lo que en él se contiene; en  
tí mismo, cuestionador insensato, que,  
desconociendo tu propia esencia, te pa-  
reces a la hoja del árbol que marchitán-  
dose en otoño y pensando en que va a  
caer, lamenta su muerte, no quiere con-  
solarse con el lozano verdor de que ha  
de vestirse el árbol en la primavera y  
dice llorando: «¡Yo no soy nada!...» —  
¡Hoja insensata! ¿Dónde quieres ir? ¿De  
dónde podrían venir las otras hojas?  
¿Dónde está esa nada cuyo abismo te  
inspira miedo? Reconoce, pues, tu pro-  
pio sér en esa fuerza interna, encerrada  
en el árbol y activa siempre, y que a  
través de todas las generaciones de ho-  
jas no conoce ni el nacimiento ni la  
muerte. ¿No es el hombre como la hoja?

hombres.  
JOHN ESTUART MILL SCHOPENHAUER

El estar sometido por causa de otros a las reglas estrictas de la justicia, desarrolla los sentimientos y las facultades que se ejercen en bien de los demás. Pero estar reprimido en las cosas que no interesan al bien ajeno sólo por mortificación, no produce nada bueno más que el desarrollo de la fuerza de carácter que se pueda quizá desplegar resistiendo a las restricciones. Si se consigue la sumisión se enmohece y embota toda nuestra naturaleza. Para que la naturaleza de cada uno pueda seguir su propio impulso, es preciso que distintas personas puedan llevar diferentes géneros de vida. Los siglos que han tenido en esto mayor latitud, son los que más se recomiendan a la atención de la posteridad. El mismo despotismo no produce sus peores efectos, mientras la individualidad exista bajo su régimen. Y todo lo que destruya la individualidad es despotismo, désele el nombre que quiera; porque es tanto como querer sujetar la voluntad de Dios a los mandatos de los hombres.

JOHN ESTUART MILL